

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES CATALOGADAS COMO EPICENTROS SÍSMICOS IMPORTANTES A COORDINAR ACCIONES PARA CONECTAR Y AJUSTAR EN CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO LOS SENSORES SÍSMICOS CONECTADOS AL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA MEXICANO, ASÍ COMO ACTUALIZAR OPORTUNAMENTE EL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS Y LOS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, **Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García**, en mi calidad de diputada federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

Que en este mes de septiembre, en diferente, día, año y hora, varios sucesos sísmicos sorprendieron a México. El 19 de septiembre de 1985, a las 7:19 horas se registró un sismo de 8.1 grados de magnitud, con origen en las costas de los estados de Michoacán y Guerrero, con una duración de 4 minutos y que afectó la zona centro del país y en especial su capital. Al día siguiente, se produjo otro sismo con magnitud de 7.6 grados; el saldo de estos sismos tan solo en la ciudad fue 20 mil muertos y 2 mil 831 inmuebles afectados.

Que el 7 de septiembre de 2017, el Sismológico Nacional reportó un sismo a las 23:49 horas cuya magnitud fue de 8.2 grados, con epicentro en las cercanías del municipio de Pijijiapan, Chiapas, del cual se contabilizaron en pocos días 4 mil 719 réplicas. Este evento se percibió en los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Tabasco, Puebla, Jalisco, Michoacán, Tlaxcala, Ciudad de México, México, Hidalgo, Guanajuato e incluso Campeche y Yucatán,ⁱ registrándose las mayores afectaciones en Oaxaca y Chiapas, en donde hubo lamentablemente pérdidas humanas, afectación a más de 40 mil viviendas, además de daños en escuelas, edificios públicos, comercios, etcétera.

Que el 19 de septiembre de 2017, hace un año, a las 13:14 horas, se registró un sismo con una magnitud de 7.1 grados, localizado en los límites de los estados de Puebla y Morelos, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 kilómetros de Ciudad de México.ⁱⁱ

Que del 19 de septiembre de 2017, el sismo ocurrido a las 13:14:40, con epicentro en la frontera de Morelos y Puebla, fue percibido antes de que sonara la alarma sísmica, esto debido a que fue registrado 10 segundos después por los sistemas de alerta que están en Pilcaya y Tehuitzingo, ambos en Puebla. Como ha explicado el director del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES), Juan Manuel Espinosa Aranda, el sistema hizo el cálculo matemático que estimó la magnitud del sismo y lo comunicó a la Ciudad de México, cuyos sensores trabajan bajo otro algoritmo y los cuales tardaron varios segundos más en avisar debido a que verifican la información por un segundo sensor.

Que de acuerdo con el gobierno mexicano los sismos de septiembre de 2017 afectaron a 12 millones de personas y 400 municipios y delegaciones en los estados de Chiapas, Morelos, Oaxaca, Ciudad de México, México, Puebla, Guerrero, Tlaxcala y Veracruz.

Que los damnificados ascienden a 250 mil personas y se estima que 180 mil 731 viviendas sufrieron daños, de las cuales 50 mil 610 registran daños totales. Las mayores afectaciones se concentran en Oaxaca y Chiapas, el primero con 33 mil y el segundo con 16 mil 803 viviendas con daño total, 5 mil 765 en Ciudad de México, 3 mil 319 en Puebla, mil 695 en el Estado de México, mil 597 en Guerrero y 349 en Morelos.ⁱⁱⁱ De acuerdo con cifras oficiales, como consecuencia de los dos sismos de septiembre del año 2017, 471 personas perdieron la vida.

Que en la Ciudad de México, el mayor número de víctimas se concentró en el edificio ubicado en Álvaro Obregón 286, en la delegación Cuauhtémoc, pero se registraron daños en la delegación Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, entre otras. Sumado a este hecho, se registraron 35 puntos con derrumbes y 9 inmuebles colapsos dejando a un número importante de personas en situación de pobreza patrimonial.

Que tan solo en la Ciudad de México, la magnitud del terremoto del 19S dejó daños en mil 208 escuelas, de las cuales solo 8 tienen daño total, 378 daño parcial, y 822 daños menores. No se diga, también los centros de salud, centros comerciales y monumentos históricos.

Que los lamentables sucesos de 1985 y 2017, nos obligan a reforzar la cultura en materia de protección civil, como son los simulacros, pero sobre todo ajustar en calidad, cantidad y tiempo los sensores sísmicos ahí donde suelen ser los epicentros.

Que el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) trabaja con el principio fundamental de que las ondas sísmicas llamadas superficiales y que son potencialmente dañinas, viajan a una velocidad de entre 3.5 y 4.0 Km/segundo, y por tanto entre 75 y 85 segundos en recorrer la distancia entre la costa del estado de Guerrero (300 Km) y la Ciudad de México y son calculadas bajo diferentes fórmulas algorítmicas.

Que el Sistema de Alerta Sísmica inició en 1991 con 12 estaciones en el estado de Guerrero, ahora tiene 100 estaciones, que operan en Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco; además del sur del eje volcánico en los estados de Puebla y Guerrero. Aún pese a que hay proyectos para ampliar esta red a Chiapas y Veracruz, hasta hace un año solo se han considerado pruebas piloto en Morelos, epicentro del sismo del 19 de septiembre.^{iv}

Que si bien es cierto que se sigue ampliando gradualmente la instalación de alarmas sísmicas, también es cierto que hay epicentros perfectamente ubicados que hasta hace un año no cuentan con sensores ni se encuentran conectados directamente al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, como es el caso del estado de Morelos, epicentro del sismo que ocasionó los daños ya mencionados el año próximo pasado.

Que el artículo 19, fracción IX, atribuye a la Coordinación Nacional del Sistema Nacional de Protección Civil:

“IX. Instrumentar y en su caso operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento, en coordinación con las dependencias responsables e incorporando los esfuerzos de otras redes de monitoreo públicas o privadas.”^v

Que en materia de protección civil, sobre todo en el tema de sismos, nada es suficiente y mucho menos en zonas como la Ciudad de México, donde el riesgo siempre es latente. El simulacro que se preparó para el próximo 19 de septiembre de 2018, se realizó bajo una hipótesis de que el sismo se originó a 35 kilómetros al este de Acatlán de Osorio, Puebla y a 189 km de la Ciudad de México, con una magnitud de 7.2 grados, pero ¿Qué pasaría si supusiéramos que el movimiento telúrico proviniera de Morelos? La alarma sísmica, simplemente no se activaría o tardaría en sonar, porque la región no cuenta con sensor sísmico conectado al Sistema de Alerta

Sísmica Mexicano y porque la información tardaría en ser verificado por otros sensores, por lo que seguimos sin estar preparados.

Que a 33 años de los sismos del 19 de septiembre de 1985 y a un año de los sismos de 2017, es necesario que las autoridades de la Ciudad de México y de las entidades susceptibles de ser afectadas por este tipo de fenómenos naturales, realicen la actualización oportuna e inaplazable de su Atlas de Riesgo, los cuales son instrumentos que sirven para planear y aplicar los protocolos de protección civil en cada estado en materia de desastres naturales, causados por sismos, inundaciones, tormentas, derrumbes o hundimientos.

Que el artículo 19, fracción XXII, primer párrafo, de la Ley General de Protección Civil, establece que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección civil recaerá en la Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene entre sus atribuciones la siguiente:

“XXII. Supervisar a través del Cenapred, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. “^{vi}

Que el ajustar en cantidad, calidad y tiempo los sensores sísmicos, así como elaborar los correspondientes Atlas de Riesgo por entidad y a nivel nacional, son esfuerzos que se sumaría a la consolidación de una cultura de prevención en materia de protección civil.

Que los sismos de septiembre de 1985 y 2017, mostraron una sociedad civil propositiva y participativa. Que demanda información y mejores sistemas de alertamiento.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, el presente punto de acuerdo para quedar como sigue:

Puntos de Acuerdo

Primero. Que esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos estatales, que se tienen catalogados como epicentros sísmicos importantes, a coordinar las acciones necesarias para conectar y ajustar en cantidad, calidad y tiempo los sensores sísmicos conectados al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, para contar con una alerta eficaz.

Segundo. Que esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal (Coordinación Nacional de Protección Civil) y a los gobiernos estatales con alta sismicidad, a que actualicen oportunamente el Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Notas

I Sismológico Nacional, Reporte Especial 07 de septiembre (2017). Consultado en: http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_es_p_20170907_Tehuantepec_M82.pdf

Ii Sismológico Nacional, Reporte Especial 19 de septiembre (2017). Consultado en: http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_es_p_20170919_Puebla-Morelos_M71.pdf

Iii Los Daños por el Sismo: Reporte del Gobierno Federal. (2017) consultado en: <http://www.milenio.com/negocios/los-danos-por-el-sismo-reporte-del-gobierno-federal>

Iv Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, CIRES (2018). Consultado en: http://cires.org.mx/docs_info/CIRES_035.pdf

V Ley General de Protección Civil (2018). Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>

Vi Ibídem (LGPC).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de septiembre de 2018.

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (rúbrica)

S I L